

Expediente n.º: 849/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	28/11/2023
Providencia de Alcaldía	28/11/2023
Informe de Secretaría	28/11/2023

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 5 y 7 de la Ordenanza para la concesión de subvenciones y en el Plan Estratégico 2020-2023 del Ayuntamiento de Binaced.

RESUELVO :

PRIMERO. Iniciar el expediente para la concesión de la siguiente subvención,

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Materia	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE
Ámbito	Local
Órgano convocante	Alcaldía
Beneficiarios	- Entidades o asociaciones sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, con sede en el Municipio de Binaced y su núcleo Valcarlos, y que desarrollen sus actividades principalmente en el municipio. - Personas físicas que destaquen por méritos deportivos o por realizar en solitario algún tipo de actividad social o cultural que repercuta en beneficio de los vecinos. O bien que actúen en representación particular de un grupo por iniciativa de carácter esporádico, sin finalidad de lucro y con residencia en el Municipio.
Objeto	La subvención tiene por finalidad fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana, fomentar las artes plásticas, música, teatro y fotografía y fomentar las prácticas deportivas. Podrán ser objeto de subvención las actividades relacionadas con estos tres puntos.



SEGUNDO. Ordenar la redacción de las bases de la convocatoria resto de documentación que se ha de comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación.

TERCERO. Redactada la convocatoria y preparada la restante documentación, emitir Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

CUARTO: Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la próxima Sesión ordinaria que éste celebre.

En Binaced, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria accidental

(documento firmado electrónicamente)

Fdo. Javier Sorinas Citoler

Fdo. Sonia Citoler Monter

